



Municipio:  
TULTITLAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2020

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

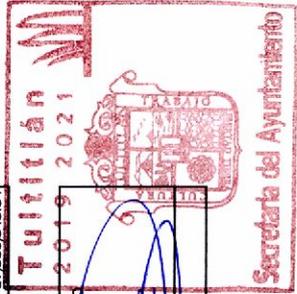
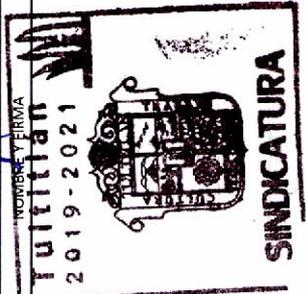
CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO	X
		AUTORIZADO 2019	RECAUDADO 2019		
<b>ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLAN, MEX.</b>					
		<b>No. 0007</b>			
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,723,934,203.50	1,778,057,939.45	1,954,388,312.09	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,723,934,203.50	1,778,057,939.45	1,954,388,312.09	
4100	Ingresos de Gestión	300,122,231.89	328,268,433.41	359,112,371.48	
4110	Impuestos	233,917,313.80	228,474,502.92	259,420,571.48	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	1,087,810.06	0.00	
4140	Derechos	38,706,737.48	52,358,455.90	53,503,187.00	
4150	Productos	61,879.61	2,324,769.00	5,570,000.00	
4160	Aprovechamientos	27,436,301.00	44,022,895.53	40,618,613.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	1,423,311,971.61	1,441,507,118.30	1,364,613,955.49	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,423,311,971.61	1,441,507,118.30	1,364,613,955.49	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	500,000.00	8,282,387.74	230,661,985.12	
4310	Ingresos Financieros	500,000.00	8,116,971.98	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	203,073,641.28	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	165,415.76	27,588,343.84	

Tultitlan  
2020

SINDICO MUNICIPAL  
C. ANDRÉS SPISA MENERA

PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. ANAY BELTRAN REYES



DÍA	MES	AÑO
18	02	2020

Fecha de elaboración:



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

ACTA 73

57ª QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las **17:00 diecisiete horas** del día **martes 18 dieciocho de febrero del año 2020 dos mil veinte**, en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno, Barrio San Bartolo, de esta misma localidad, presentes los CC. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, Licenciada ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional; ANDRÉS SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décimo Primera Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; y AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor, se reúnen con motivo de celebrar la **57ª Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**; y toda vez que, habiendo pasado lista de asistencia, existe quorum legal para llevar a cabo la presente Sesión, la Presidenta Municipal Constitucional la declara formalmente instalada.

PUNTO II

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional comentó que toda vez que la propuesta del orden del día fue entregada por medio digital con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento, preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario.

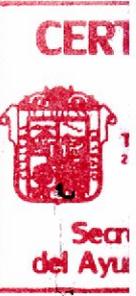
En virtud de que no hubo ningún comentario respecto a la propuesta del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento la someta a consideración del Cabildo y recabe la votación correspondiente.

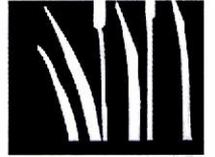
En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informó que la propuesta del orden del día fue aprobada por unanimidad de 15 quince votos a favor, quedando establecida en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión de Cabildo: 56ª Quincuagésima Sexta Ordinaria, celebrada en fecha 11 once de febrero del año 2020 dos mil veinte.

**SIN TEXTO**





- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Presupuesto Definitivo de Egresos del Ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2020, monto publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2020, donde aparece aprobada la cantidad de \$390'357,484.16 trescientos noventa millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 16/100 moneda nacional, para el Municipio de Tultitlán.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2020, monto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de enero de 2020, donde aparece aprobada la cantidad de \$16,267,335.00 dieciséis millones doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, para el Municipio de Tultitlán.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2020, monto comunicado por la Mtra. Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad del Estado de México, a través del oficio número 20600000000000L/0225/2020, de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, por la cantidad de \$646,885.00 seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, para el municipio de Tultitlán.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Plan Anual de Obra, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- IX. Clausura de la sesión.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Toda vez que han sido sustanciados los puntos I y II de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número III.

**PUNTO III**

**Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión de Cabildo: 56ª Quincuagésima Sexta Ordinaria, celebrada en fecha 11 once de febrero del año 2020 dos mil veinte.**



En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional informó que toda vez que el acta de la Sesión antes mencionada, fue enviada por medio digital y al ser conocida, se procedió a obtener sus firmas en el formato físico, razón por la cual solicitó se dispensara

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*DERP*

SIN TEXTO





su lectura y se proceda a la votación para su aprobación; instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento a recabar la misma.

A su vez, la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto III fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto III de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número IV.

**PUNTO IV**  
**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Presupuesto Definitivo de Egresos del Ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte del Municipio de Tultitlán, Estado de México.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es indispensable contar con un instrumento jurídico de política económica y de política de gasto, que establezca el ejercicio, control y evaluación de gasto público del Municipio, basado en una estimación financiera anticipada, anualizada, de los ingresos y egresos del Municipio, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos de gobierno.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tesorero Municipal quien dió lectura a su presentación y que a continuación se inserta:

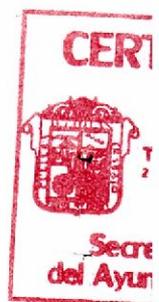


Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

Handwritten signature 'DERP' at the bottom center.

SIN TEXTO





## MARCO NORMATIVO

- ▶ Artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ▶ Artículos 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México;
- ▶ Artículos 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracciones XVIII y XIX, 95 Fracción V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- ▶ Artículos 285, 286 y 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- ▶ Ley de Coordinación Fiscal;
- ▶ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- ▶ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ▶ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, entre otros

## Definición de Presupuesto

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

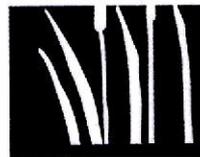
## Objetivos del Presupuesto

- ▶ 1. Optimizar la ejecución de la planeación mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando que las actividades prioritarias que el gobierno municipal programe;
- ▶ 2. Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes Dependencias y Organismos Municipales;
- ▶ 3. Mejorar el proceso de coordinación, enlazando a los diferentes Organismos Auxiliares con sus Dependencias Generales, para asegurar que la programación y la asignación presupuestal puedan convertirse en resultados; y
- ▶ 4. Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.

DERP

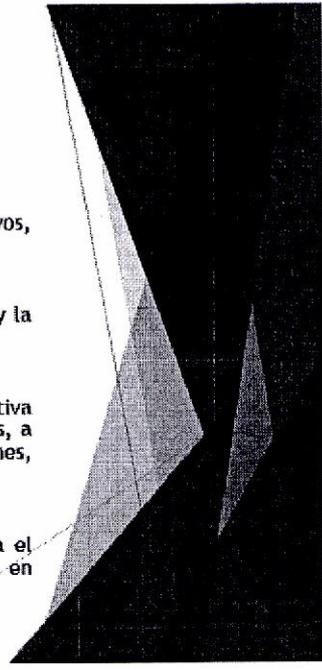
SIN TEXTO





## Ciclo Presupuestario

- ▶ **1. Planeación;**  
A través de la definición de nuestra Misión, Visión, Diagnóstico, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.
- ▶ **2. Programación;**  
Es la determinación de la escala de prioridades, el calendario presupuestal y la estimación de fuentes de financiamiento.
- ▶ **3. Elaboración del Presupuesto;**  
Se basa en la definición de las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del presupuesto, vinculadas entre sí con los objetivos institucionales, a partir de la selección de las Categorías Programáticas (Finalidad, Funciones, Subfunciones, Programas presupuestarios, Subprogramas y Proyectos).
- ▶ **4. Seguimiento y Evaluación.**  
Es la obligación a cargo del ente público de informar de manera periódica el cumplimiento de las metas establecidas en el Presupuesto de egresos y en consecuencia se evalúa el desempeño y alcance del Plan de Desarrollo Municipal.



*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

## Estructura Programática

Posteriormente la Tesorero Municipal cedió el uso de la voz al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación quien en esencia dijo que es un trabajo conjunto que se ha venido realizando desde el mes de agosto, además compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; asimismo como coadyuvar en la elaboración del presupuesto por programas en concordancia con la estrategia contenida en el plan de desarrollo en la materia de su competencia; siendo así nuestro presupuesto para el año 2020, se compone de 42 cuarenta y dos programas, 67 sesenta y siete proyectos y 503 quinientas tres acciones; también se dará impulso a acciones que no se realizaron en el ejercicio 2019, así es como básicamente se conforma la estructura programática para el presupuesto 2020.

Nuevamente la Tesorero Municipal continuó con su exposición donde abordó el tema de Ingresos y a continuación se inserta plantilla correspondiente:

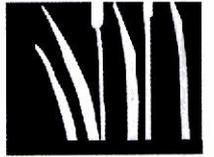
*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*DERP*

SIN TEXTO





6



**INGRESOS \$1,954,388,312.09**

- ▶ Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios:
  - ▶ Federales: \$1,208,600,233.26
    - ▶ Ramo 28 en sus variables de Participaciones Federales y Estatales,
    - ▶ Ramo 33 en sus variables de FAIS y FORTAMUHDF
    - ▶ FORTASEG y FASP
  - ▶ Estatales: \$156,013,722.23
    - ▶ FEFOM
    - ▶ PAD
- ▶ Recurso Propio: \$354,112,371.48

Todos los ingresos cuyo origen es la gestión municipal, tales como impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios como recaudables a nivel local.

**INGRESOS \$1,954,388,312.09**

- ▶ Rendimientos Financieros: \$5,000,000.00
- ▶ Remanentes del Ejercicio Fiscal Anterior:
  - ▶ De Libre Disposición \$27,588,343.84
  - ▶ ADEFAS \$203,073,641.28

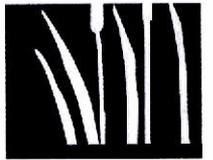
A lo anterior, la Décimo Primera Regidora comentó que respecto al tema de ADEFAS se debía dar una mayor explicación; por lo que la Tesorero Municipal dijo que todo lo devengado en el ejercicio 2019, se quedaron pendientes de ejecución y por obvias razones no están pagadas, incluye fondos federales y estatales; nuevamente la Regidora preguntó ¿Hay un límite para devolver esos fondos?; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre, junto con sus rendimientos deben ser devueltos, por eso es que se registra como ADEFAS, ya que son cuentas por pagar y debe pasarse al siguiente ejercicio fiscal; asimismo, todas las economías que resultaron en los diversos Fondos ya se han solicitado las líneas de captura para la respectiva devolución; otra vez, la Regidora preguntó ¿Cómo va lo físico con lo devengado?; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que no se dejarán obras inconclusas y es compromiso de la Dirección de Obras Públicas terminar las obras del Ejercicio anterior a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*DERP*

SIN TEXTO





### EGRESOS \$1,954,388,312.09

► CAPITULO 1000

#### SERVICIOS PERSONALES

\$569,626,494.54

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio

Durante el ejercicio Fiscal 2020 se pretende realizar la Homologación Salarial de Personal Operativo de Seguridad Pública y Personal Eventual, para que los salarios mínimos netos sean de \$9,000.00 y \$5,000.00 respectivamente

Se dotarán de Valores de Despensa a personal operativo de Seguridad Pública como parte complementaria a su salario, para cumplir con el Programa de Dignificación Policial promovido por FORTASEG.

De igual manera se realiza la provisión de 28 mdp para continuar haciendo frente a los juicios laborales que se encuentran en proceso de ejecución.

Una vez llegado al Capítulo 1000, la Décimo Primera Regidora preguntó ¿Cuánto se destinó en 2019 para juicios laborales?; en respuesta, la Tesorero Municipal comentó que esa partida es ejercida por dos dependencias la primera es la Dirección de Administración, ahí se descarga todo lo que no tenga que ver con litigios, mientras que la otra vertiente es por juicios laborales y en 2019 se destinaron aproximadamente \$46'000,000.00 cuarenta y seis millones de pesos 00/100 moneda nacional; nuevamente, la Regidora preguntó ¿Cuál era la razón de que ahora disminuyó esa partida?; en respuesta; la Presidenta Municipal Constitucional dijo que es debido a que ya no habrá tantas bajas; a lo anterior, la Directora de Administración agregó que la plantilla de sindicalizados había mucho personal denominado "comisionado", en virtud de que debido a su edad o sus condiciones físicas, ya no les era posible trabajar, por lo que se les ayudo en el ISSEMyM para conseguir sus dictámenes y poder pensionarse.

Por otro lado, el Décimo Tercer Regidor mencionó que del programa FORTASEG hay una apartado para la homologación del sueldo de policías y el año pasado hubo muchas quejas ya que decían que no fue entregado de manera equitativa; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que lo hicieron con base en el simulador piramidal y se pone a disposición la nómina, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, posteriormente de tener toda la información ellos dicen cómo realizar la homologación, además el año pasado se tenían solo \$3'000,000.00 tres millones de pesos 00/100 moneda nacional, por esa razón es que no entró toda la plantilla de Seguridad Pública y se tienen 483 elementos.

### EGRESOS \$1,954,388,312.09

► CAPITULO 2000

#### MATERIALES Y SUMINISTROS

\$99,691,735.00

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Dentro de las partidas más importantes se encuentra la asignación de recursos para:

Combustibles y lubricantes	\$35,000,000.00
Mezcla y Liga Asfáltica	\$17,750,000.00
Mantenimiento a Inmuebles Municipales	\$12,000,000.00
Adquisición de Uniformes	\$ 9,820,435.00
Adquisición de Pintura	\$ 5,811,000.00
Materiales y enseres de oficina	\$ 4,050,000.00

DERP

JK

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



SIN TEXTO





**EGRESOS \$1,954,388,312.09**

► CAPITULO 3000

**SERVICIOS GENERALES**

**\$266,436,555.36**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Dentro de las partidas más importantes se encuentra la asignación de recursos para la contratación de:

Servicios informáticos	\$77,781,299.02
Servicio de Alumbrado Público y Telefonía	\$41,901,000.00
Espectáculos Cívicos y Culturales	\$20,000,000.00
Impuesto sobre remuneraciones	\$17,500,000.00
Sentencias y Resoluciones Judiciales	\$16,000,000.00
Luminarias	\$13,500,000.00
Disposición de Residuos Sólidos	\$ 8,000,000.00
Reparación de maquinaria	\$ 8,000,000.00

**EGRESOS \$1,954,388,312.09**

► CAPITULO 3000

**SERVICIOS GENERALES**

**\$266,436,555.36**

Reparación y mantenimiento de semáforos	\$ 7,460,984.00
Ceremonias Oficiales y de Orden Social	\$ 7,000,000.00
Capacitación	\$ 5,200,000.00
Mantenimiento a Cámaras de Monitoreo Municipal	\$ 5,500,000.00
Seguro de Vehículos y Vida	\$ 5,000,000.00
Plan de Desarrollo Urbano	\$ 4,000,000.00

En el presente Capítulo 3000, la Tercera Regidora preguntó ¿Qué es lo observable por el OSFEM respecto del Capítulo 3000?; en respuesta, la Tesorero Municipal mencionó que trimestralmente hay un auditor que revisa la evaluación programática, en este caso nos llegó una recomendación por parte del OSFEM al no dirigir recursos al tema de semaforización y que como Municipio estamos obligados, pero algo que si es observable es la omisión de contemplar recursos a líneas de acción, así como la contratación de obra pública o procedimientos; nuevamente la Regidora realizó la observación sobre la cantidad que se destinará a luminarias; a lo anterior la Tesorero Municipal agregó que se instalarán 3,000 luminarias y se les dará mantenimiento a 7,500 más y todo se contratará por medio de licitación pública; en último lugar la Regidora hizo el comentario de que hay servidores públicos que piden cable a la ciudadanía para poner una luminaria y que se debe poner atención en ese tema.

El Décimo Tercer Regidor preguntó ¿Qué unidades cuentan con seguro y qué personas tienen seguro de vida?; en respuesta, la Directora de Administración dijo que todas las unidades cuentan con seguro, asimismo todo el personal que está en nómina tiene seguro de vida y beneficio en caso de accidentes.

DEAP

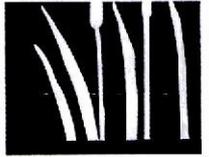
*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

*(Handwritten signature on the left margin)*



SIN TEXTO





**EGRESOS \$1,954,388,312.09**

► CAPITULO 4000

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**\$445,916,192.87**

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Dentro de las partidas más importantes se encuentra la asignación de recursos para:

APAST	\$317,916,192.87
COHAGUA	\$218,916,756.49
CAEM	\$ 98,999,436.38
DIF	\$ 66,000,000.00
Subsidio por carga fiscal	\$ 43,000,000.00
IMCUDIFET	\$ 12,000,000.00

**EGRESOS \$1,954,388,312.09**

► CAPITULO 5000

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

**\$37,332,600.00**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Dentro de las partidas más importantes se encuentra la asignación de recursos para la adquisición de:

Adquisición de Vehículos	\$23,242,600.00
Adquisición de maquinaria	\$ 6,000,000.00
Bienes informáticos	\$ 3,000,000.00
Raks de carga para Archivo de Concentración	\$ 2,800,000.00

Ahora bien, en el presente Capítulo 5000 el Décimo Tercer Regidor manifestó que requiere se aclare qué tipo de vehículos se van a comprar, en virtud de que en el acta correspondiente a la 34ª Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 veintisiete de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, se aprobó adquirir una camioneta tipo pick-up, con valor de \$ 1'650,000.00 un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, así como una motocicleta de \$ 324,684.00 trescientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional; en respuesta la Directora de Administración dijo que se compraron 3 tres camionetas Nissan NP300 y 2 dos motocicletas, más una camioneta 4X4 que se entregó a la Coordinación Municipal de Protección Civil; a lo anterior, el Regidor hizo énfasis que se necesita dar más detallada la información.

En uso de la voz, el Décimo Segundo Regidor agregó que en redes sociales se comentó que en el Municipio no hay seguridad pero se cuenta con una camioneta de casi 2 dos millones, así como una motocicleta bastante cara; a lo anterior, el Secretario Técnico de la Presidencia Municipal dijo que el FORTASEG, tuvo varias modificaciones, por lo que el punto del que se habla fue uno aprobado en agosto y que posteriormente se cambió para

DEAP

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SIN TEXTO





adquirir tres camionetas, además se hizo una compra consolidada con el Secretariado Ejecutivo.

A su vez, la Presidenta Municipal Constitucional refirió que se realizará una aclaración debido a que en ningún momento se adquirió una camioneta y motocicleta de ese precio.

Nuevamente el Décimo Tercer Regidor preguntó ¿Qué vehículos se comprarán para el presente Ejercicio?; en respuesta, la Directora de Administración dijo que se comprarán 23 veintitrés camionetas, 4 cuatro camiones de basura, 2 dos motocicletas que solicita Protección Civil, 5 cinco vehículos utilitarios, 3 tres camionetas para Servicios Públicos, 1 una camioneta de 3 ½ tres y media toneladas, 2 dos camiones de volteo y 2 dos grúas plataforma; además especifico que los vehículos utilitarios servirán para las áreas que tienen que ir muchas veces a Toluca, Naucalpan, etcétera.

La Décimo Primera Regidora agregó que se debe tener un poco más de cuidado respecto de los autos que se utilizan por servidores públicos en días inhábiles, por que en lugar de gastar dinero en obra pública o programas sociales, se invertirá en vehículos, por lo que sugirió ponerles un rastreador para saber dónde se encuentran; nuevamente la Regidora comentó porque en este Ejercicio se volvió a destinar un gran recurso a servicios informáticos específicamente 77 setenta y siete millones, el año pasado se justificó porque se adquirió un nuevo software con licencia permanente; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que un sistema así requiere seguir actualizándose y tener nuevos módulos, ahora viene el módulo de catastro y por ley estamos obligados a actualizar; además la Directora de Administración agregó que los 3 tres millones del Capítulo 5000, son para adquisición de escáner, equipos de cómputo y servidores todo será para el Gobierno Digital; por último, la Regidora preguntó si cada año se gastará de la misma manera por la adquisición del nuevo software; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que en esa partida están otros sistemas como uno denominado "fatiga digital", para Seguridad Pública, con lo que se controlará el abastecimiento de combustible, vehículos, armamento, chalecos; también están los sistemas de Control Patrimonial de la Secretaría del Ayuntamiento, de Control Administrativo de Seguridad Publica, el de Infracciones y el de Nómina.

El Síndico Municipal comentó que ha solicitado un sistema para elaborar el Padrón de Infractores; a lo anterior, la Directora de Administración comentó que entre julio y agosto se solicitó a cada una de las áreas enviar a la Dirección de Administración los proyectos que se tuvieran contemplados para el siguiente año, por lo que ya se ingresaron al Gobierno Digital y se les llama programas sectoriales y la Sindicatura propuso un programa que tenía para los bienes inmuebles del Ayuntamiento y lo está desarrollando la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, si existe algún otro programa se debería ingresar al Gobierno Digital para que se realice; a lo anterior, la Presidenta Municipal Constitucional mencionó que eso se encuentra en un programa estatal que contiene 10 ejes de acción.

En uso de la voz, la Décimo Primera Regidora preguntó si los oficiales calificadoros tendrán acceso a esta información; en respuesta, el Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, dijo que para consultar se deben ingresar los datos del solicitante y el fin de la búsqueda, en consecuencia no cualquier persona lo puede utilizar, por lo que la Plataforma México sirve de apoyo para verificar quien ha cometido faltas administrativas.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten signature: DERP

SIN TEXTO





**EGRESOS \$1,954,388,312.09**

► CAPITULO 6000

**OBRA PÚBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO**

**\$283,104,579.50**

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Las fuentes de financiamiento y recursos asignados son los siguientes:

PAD	\$120,000,000.00
FISM	\$ 68,774,166.10
Recurso Propio	\$ 53,316,691.17
FEFOM	\$ 36,013,722.23
FISE	\$ 5,000,000.00

**EGRESOS \$1,954,388,312.09**

► CAPITULO 9000

**DEUDA PÚBLICA**

**\$252,280,136.82**

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

ADEFAS (2019)	\$203,073,641.28
Proveedores	\$ 17,932,501.10
Obra Pública	\$185,141,140.18
ADEFAS	\$ 32,000,000.00
BAHOBRAS	\$ 17,206,495.54

A su vez, el Décimo Segundo Regidor solicitó tomar en cuenta la adquisición de un autobús para la movilidad de los participantes de la orquesta sinfónica municipal, para que los jóvenes tengan un buen transporte y se cuiden los instrumentos, dicha unidad podría ser multifuncional; por otro lado también solicitó que se considere una unidad vehicular utilitaria para la Dirección de Educación de las que se adquirirán, ya que por cuestiones de próximas obras en escuelas, homenajes, cursos y demás actividades itinerantes dicha Dirección requiere una unidad móvil.

Luego entonces, al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor y 1 una abstención del Décimo Tercer Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones V y VI Bis y 100 de la

*DEP*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

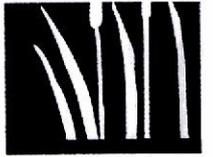


SIN TEXTO



# Tultitlán

## 2019 - 2021



Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, el Ayuntamiento aprueba el Presupuesto Definitivo de Egresos del Ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para quedar como sigue:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2020  
PRESUPUESTO PASADO EN RESULTADOS

MUNICIPIO: TULTITLÁN		PROYECTO		DEFINITIVO X
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	RECAUDADO 2019	NO. 0007 PRESUPUESTADO 2020
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,723,934,203.50	1,778,057,939.45	1,954,388,312.09
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,723,934,203.50	1,778,057,939.45	1,954,388,312.09
4100	Ingresos de Gestión	300,122,231.89	328,268,433.41	359,112,371.48
4110	Impuestos	233,917,313.80	228,474,502.92	259,420,571.48
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	0.00	1,087,810.06	0.00
4140	Derechos	38,706,737.48	52,358,455.90	53,503,187.00
4150	Productos	61,879.61	2,324,769.00	5,570,000.00
4160	Aprovechamientos	27,436,301.00	44,022,895.53	40,618,613.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Ingresos no Comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	1,423,311,971.61	1,441,507,118.30	1,364,613,955.49
4210	Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos	1,423,311,971.61	1,441,507,118.30	1,364,613,955.49
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	500,000.00	8,282,387.74	230,661,995.12
4310	Ingresos Financieros	500,000.00	8,116,971.98	0.00
4320	Incremento por Variación de inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obscurecimiento	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	203,073,641.28
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	165,415.76	27,588,343.84

Tultitlán, 19 de Diciembre de 2020

*[Firma]*  
LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Tultitlán, 19 de Diciembre de 2020

*[Firma]*  
C. ANDRÉS SOBA MENERO  
SINDICO MUNICIPAL

Tultitlán, 19 de Diciembre de 2020

*[Firma]*  
HELENA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERO MUNICIPAL

Tultitlán, 19 de Diciembre de 2020

*[Firma]*  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2020

*[Firma]*

SIN TEXTO





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2020

PRESUPUESTO PASADO EN RESULTADOS

PbRM 049 CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MUNICIPIO:	PROYECTO		DEFINITIVO
	TULTITLÁN		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,723,994,203.50	1,954,388,312.09
1000	SERVICIOS PERSONALES	553,035,431.59	569,626,494.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,782,888.63	99,691,753.00
3000	SERVICIOS GENERALES	279,600,377.87	266,436,555.36
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	407,304,980.17	445,916,192.87
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,462,256.58	37,332,600.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	248,026,036.77	283,104,579.50
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
		17,206,495.54	252,280,136.82

**TULTITLÁN**  
2019 2021

*[Signature]*  
LIC. ANAY BELTRAN REYES  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

**Secretaría del Ayuntamiento**

**TULTITLÁN**  
2019 2021

*[Signature]*  
C. ANDRÉS JOSÁ MENERA  
SINDICO MUNICIPAL

**SECRETARÍA**

**TULTITLÁN**  
2019 2021

*[Signature]*  
LIC. LITIA GARRILAYOPAZ ANDRADE  
TESORERO MUNICIPAL

**Tesorería Municipal**

**TULTITLÁN**  
2019 2021

*[Signature]*  
LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
16	02	2020

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO





**Segundo.** El Cabildo instruye expresamente a la Tesorero Municipal, remita el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2020, aprobado por el Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**Tercero.** El Cabildo autoriza al Tesorero Municipal a realizar las Reconducciones Presupuestales necesarias respecto del ejercicio presupuestal correspondiente al período del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2020.

**Cuarto.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IV de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número V.

### PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2020, monto publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2020, donde aparece aprobada la cantidad de \$390'357,484.16 trescientos noventa millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 16/100 moneda nacional, para el Municipio de Tultitlán.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, prevé el ingreso de recursos a los municipios a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en el que está incluido el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), cuyo destino es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Posteriormente la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tesorero Municipal quien en esencia mencionó que ahora que se aprobó el Presupuesto de Egresos se deben buscar fuentes de financiamiento específicas y a continuación dió lectura a la plantilla del FORTAMUNDF y que se inserta para debida constancia:

**SIN TEXTO**





FORTAMUNDF

\$390,357,484.16

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FORTAMUNDF-001-2020	Amortización de Capital de Agua en Bloque (CONAGUA)	\$218,916,756.49
FORTAMUNDF-002-2020	Pago de Convenio CAEM (Mensualidades Enero y Febrero)	\$17,364,471.88
FORTAMUNDF-003-2020	Nómina y Aguinaldo de Personal de Seguridad Pública	\$81,015,195.10
FORTAMUNDF-004-2020	Nómina y Aguinaldo de Personal de Protección Civil y Bomberos	\$6,599,078.25
FORTAMUNDF-005-2020	Nómina y Aguinaldo de Personal de Seguridad Vial	\$13,911,609.13
FORTAMUNDF-006-2020	Pago de Combustible para Unidades de Seguridad Pública	\$15,464,595.39
FORTAMUNDF-007-2020	Pago de Combustible para Unidades de Protección Civil y Bomberos	\$1,627,336.25
FORTAMUNDF-008-2020	Pago de Combustible para Unidades de Seguridad Vial	\$2,498,441.67
FORTAMUNDF-009-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Seguridad Vial	\$900,000.00
FORTAMUNDF-010-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Protección Civil	\$480,000.00

FORTAMUNDF

\$390,357,484.16

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FORTAMUNDF-011-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Bomberos	\$1,120,000.00
FORTAMUNDF-012-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Seguridad Pública	\$480,000.00
FORTAMUNDF-013-2020	Adquisición de 14 Patrullas para Seguridad Ciudadana	\$7,910,000.00
FORTAMUNDF-014-2020	Adquisición de 2 Motocicletas para Protección Civil	\$70,000.00
FORTAMUNDF-015-2020	Adquisición de 2 Grúas de Plataforma para Seguridad Pública	\$3,000,000.00
FORTAMUNDF-016-2020	Adquisición de Equipo de Geolocalización y Video vigilancia para Patrullas de Seguridad Pública	\$5,500,000.00
FORTAMUNDF-018-2020	Reparación y Mantenimiento de 25 Cámaras PTZ360 de Video vigilancia Municipal	\$5,000,000.00
FORTAMUNDF-019-2020	Exámenes Antidoping para Elementos de Seguridad Pública	\$900,000.00
FORTAMUNDF-020-2020	Adquisición de 4 Camiones Compactadores de Basura	\$7,600,000.00

A lo anterior, la Décimo Novena Regidora dijo que en cuanto a la adquisición de las dos grúas con plataforma, ¿Será para evitar las grúas Pegaso?; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que será principalmente para retirar los vehículos abandonados.

A su vez, el Décimo Tercer Regidor preguntó ¿Las reglas del FORTAMUNDF permiten la adquisición de equipo para bomberos?; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que si, ya que lo denominan como equipo o mantenimiento de infraestructura y se tiene contemplado adquirir chaquetones, botas, quijadas de vida, etcétera.

En último lugar, el Octavo Regidor realizó la observación de que al Organismo Público Descentralizado APAST, se le está destinando un monto muy alto de recursos, por lo que no se puede seguir con deficiencias ya que se reportan fugas y no se atienden, además hay carencia de agua en Zona Oriente; en respuesta la Presidenta Municipal Constitucional mencionó que le constan las deficiencias del Organismo, y que se le esta conminando al Director General a ser más eficientes con menos recursos; nuevamente el Regidor agregó que se debe poner especial cuidado en las fugas, porque si no se tiene el líquido para abastecer de manera correcta a la población, menos se debe permitir que se desperdicie.

Por otro lado la Décimo Primera Regidora comentó que en el caso de Ampliación Buenavista es constante el problema de falta de agua y una vez que se le hace saber al Director General comenta que las pipas a veces están en otro lado, por lo que se sugiere contratar más pipas para brindar el servicio a los ciudadanos.

DERP

K

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several others below.



SIN TEXTO





Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor y 2 dos abstenciones de los Regidores Octavo y Décimo Primera, de lo cual se desprenden los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Punto Quinto del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2020, el Ayuntamiento aprueba la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2020, monto publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2020, donde aparece aprobada la cantidad de \$390'357,484.16 trescientos noventa millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 16/100 moneda nacional, para el Municipio de Tultitlán, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTAMUNDF-001-2020	Amortización de Capital de Agua en Bloque (CONAGUA)	\$218,916,756.49
FORTAMUNDF-002-2020	Pago de Convenio CAEM (Mensualidades Enero y Febrero)	\$17,364,471.88
FORTAMUNDF-003-2020	Nómina y Aguinaldo de Personal de Seguridad Pública	\$81,015,195.10
FORTAMUNDF-004-2020	Nómina y Aguinaldo de Personal de Protección Civil y Bomberos	\$6,599,078.25
FORTAMUNDF-005-2020	Nómina y Aguinaldo de Personal de Seguridad Vial	\$13,911,609.13
FORTAMUNDF-006-2020	Pago de Combustible para Unidades de Seguridad Pública	\$15,464,595.39
FORTAMUNDF-007-2020	Pago de Combustible para Unidades de Protección Civil y Bomberos	\$1,627,336.25
FORTAMUNDF-008-2020	Pago de Combustible para Unidades de Seguridad Vial	\$2,498,441.67
FORTAMUNDF-009-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Seguridad Vial	\$900,000.00
FORTAMUNDF-010-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Protección Civil	\$480,000.00
FORTAMUNDF-011-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Bomberos	\$1,120,000.00
FORTAMUNDF-012-2020	Adquisición de Uniformes para Elementos de Seguridad Pública	\$480,000.00
FORTAMUNDF-013-2020	Adquisición de 14 Patrullas para Seguridad Ciudadana	\$7,910,000.00
FORTAMUNDF-014-2020	Adquisición de 2 Motocicletas para Protección Civil	\$70,000.00
FORTAMUNDF-015-2020	Adquisición de 2 Grúas de Plataforma para Seguridad Pública	\$3,000,000.00
FORTAMUNDF-016-2020	Adquisición de Equipo de Geolocalización y Video vigilancia para Patrullas de Seguridad Pública	\$5,500,000.00
FORTAMUNDF-017-2020	Reparación y Mantenimiento de 25 Cámaras PTZ360 de Video vigilancia Municipal	\$5,000,000.00
FORTAMUNDF-018-2020	Exámenes Antidoping para Elementos de Seguridad Pública	\$900,000.00
FORTAMUNDF-019-2020	Adquisición de 4 Camiones Compactadores de Basura	\$7,600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$390,357,484.16</b>

DERP

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others along the right margin.

16



**SIN TEXTO**





**Segundo.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a la Contraloría Municipal y al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto V de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VI.

**PUNTO VI**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2020, monto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de enero de 2020, donde aparece aprobada la cantidad de \$16,267,335.00 dieciséis millones doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, para el Municipio de Tultitlán.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios para el fortalecimiento de los temas de seguridad, con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

De igual manera, dentro de los lineamientos del referido Subsidio, el Municipio se obliga a realizar una coparticipación que debe ser equivalente al 20% veinte por ciento del monto asignado como Subsidio al Municipio, por lo que el importe total a distribuir y ejercer por este concepto asciende a la cantidad de \$19'520,802.00 diecinueve millones quinientos veinte mil ochocientos dos pesos 00/100 moneda nacional.

Enseguida la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tesorero Municipal quien dió lectura a la plantilla del FORTASEG y que a continuación se inserta:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO



# Tultitlán

2019 - 2021



## FORTASEG

\$19,520,802.00

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FORTASEG-001-2020	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$621,500.00
	<i>Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza</i>	
	Evaluaciones de Control y Confianza para 80 elementos nuevos	\$440,000.00
	Evaluaciones de Control y Confianza para 33 elementos activos	\$181,500.00
FORTASEG-002-2020	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$5,160,635.00
	<i>Profesionalización y capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública</i>	
	Curso Intervención del Policía en el Juicio Oral (147)	\$352,800.00
	Formación Inicial para Aspirantes (40)	\$1,060,000.00
	Becas para Cadetes de Nuevo Ingreso (40)	\$960,000.00
	Curso de Formación Inicial Básico Equivalente (4)	\$55,200.00
	Capacitación de Competencias Básicas de la Función Policial (135)	\$216,000.00
	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales (135)	\$108,000.00
	Curso de Primer Respondiente (100)	\$160,000.00
	Capacitación para Función Policial y su eficacia para primeros actos de investigación (135)	\$108,000.00
	Capacitación Continua Mandos (125)	\$1,500,000.00
	Cadena de Custodia (50)	\$75,000.00
	Derechos Humanos (50)	\$80,000.00
Justicia Cívica (50)	\$125,000.00	
	Capacitación en Informe Policial Homologado (150)	\$360,635.00

## FORTASEG

\$19,520,802.00

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FORTASEG-003-2020	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,100,000.00
	Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Prevención de Violencia Escolar	\$55,000.00
	Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Prevención de Violencia Familiar y de Género	\$55,000.00
	Implementación del Proyecto de Violencia Escolar	\$495,000.00
	Implementación del Proyecto de Violencia Familiar y de Género	\$495,000.00
FORTASEG-004-2020	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	\$580,000.00
	<i>Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública</i>	
	Adquisición de municiones para arma corta	\$250,000.00
	Adquisición de municiones para arma larga	\$330,000.00
FORTASEG-005-2020	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	\$3,685,200.00
	<i>Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</i>	
	Adquisición de Botas (996)	\$1,494,000.00
	Adquisición de Camisola y/o camisa (996)	\$1,095,600.00
	Adquisición de Pantalones (996)	\$1,095,600.00
FORTASEG-006-2020	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$4,400,000.00
	<i>Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</i>	
	Adquisición de 8 Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento	\$4,400,000.00

## FORTASEG

\$19,520,802.00

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FORTASEG-007-2020	Sistema Nacional de Información	\$720,000.00
	<i>Red Nacional de Radiocomunicación</i>	
	Adquisición de 8 Terminales digitales móviles (radio)	\$720,000.00
	<b>SUBTOTAL FORTASEG</b>	<b>\$16,267,335.00</b>

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
COPART-001-2020	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	\$3,253,467.00
	<i>Dignificación policial Programa de Mejora de las Condiciones Laborables de los Elementos Policiales</i>	
	Adquisición de 390 Vales de Despensa Mensuales	\$3,223,467.00
COPART-002-2020	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$30,000.00
	Gastos de Operación	
	<b>SUBTOTAL COPARTICIPACIÓN</b>	<b>\$3,253,467.00</b>

DEAR

K

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



SIN TEXTO





Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 12 doce votos a favor y 3 tres abstenciones de los Regidores Décimo Primera, Décimo Segundo y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2020, monto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de enero de 2020, donde aparece aprobada la cantidad de \$16'267,335.00 dieciséis millones doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, para el Municipio de Tultitlán; más la aportación a cargo del Municipio por la cantidad de \$3'253,467.00 tres millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional, dando un total de \$19'520,802.00 diecinueve millones quinientos veinte mil ochocientos dos pesos 00/100 moneda nacional, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTASEG-001-2020	<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>\$621,500.00</b>
	<i>Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza</i>	
	Evaluaciones de Control y Confianza para 80 elementos nuevos	\$440,000.00
	Evaluaciones de Control y Confianza para 33 elementos activos	\$181,500.00
FORTASEG-002-2020	<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>\$5,160,635.00</b>
	<i>Profesionalización y capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública</i>	
	Curso Intervención del Policía en el Juicio Oral (147)	\$352,800.00
	Formación Inicial para Aspirantes (40)	\$1,060,000.00
	Becas para Cadetes de Nuevo Ingreso (40)	\$960,000.00
	Curso de Formación Inicial Básico Equivalente (4)	\$55,200.00
	Capacitación de Competencias Básicas de la Función Policial (135)	\$216,000.00
	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales (135)	\$108,000.00
	Curso de Primer Respondiente (100)	\$160,000.00
	Capacitación para Función Policial y su eficacia para primeros actos de investigación (135)	\$108,000.00

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*DEP*



*[Handwritten mark]*

SIN TEXTO



# Tultitlán

2019 - 2021



**JUSTIFICATIVA**  
SESION 019 2021  
Materia  
Familiario

	Capacitación Continua Mandos (125)	\$1,500,000.00
	Cadena de Custodia (50)	\$75,000.00
	Derechos Humanos (50)	\$80,000.00
	Justicia Cívica (50)	\$125,000.00
	Capacitación en Informe Policial Homologado (150)	\$360,635.00
FORTASEG-003-2020	<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>\$1,100,000.00</b>
	Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Prevención de Violencia Escolar	\$55,000.00
	Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Prevención de Violencia Familiar y de Género	\$55,000.00
	Implementación del Proyecto de Violencia Escolar	\$495,000.00
	Implementación del Proyecto de Violencia Familiar y de Género	\$495,000.00
FORTASEG-004-2020	<b>Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>\$580,000.00</b>
	<i>Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública</i>	
	Adquisición de municiones para arma corta	\$250,000.00
	Adquisición de municiones para arma larga	\$330,000.00
FORTASEG-005-2020	<b>Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>\$3,685,200.00</b>
	<i>Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública</i>	
	Adquisición de Botas (996)	\$1,494,000.00
	Adquisición de Camisola y/o camisa (996)	\$1,095,600.00
	Adquisición de Pantalones (996)	\$1,095,600.00
FORTASEG-006-2020	<b>Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>\$4,400,000.00</b>
	<i>Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública</i>	
	Adquisición de 8 Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento	\$4,400,000.00
FORTASEG-007-2020	<b>Sistema Nacional de Información</b>	
	<i>Red Nacional de Radiocomunicación</i>	\$720,000.00
	Adquisición de 8 Terminales digitales móviles (radio)	\$720,000.00
<b>SUBTOTAL FORTASEG</b>		<b>\$16,267,335.00</b>

COPART-001-2020	<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>\$3,253,467.00</b>
	<i>Dignificación policial Programa de Mejora de las Condiciones Laborables de los Elementos Policiales</i>	
	Adquisición de 390 Vales de Despensa Mensuales	\$3,223,467.00
COPART-002-2020	<i>Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</i>	\$30,000.00
	Gastos de Operación	
<b>SUBTOTAL COPARTICIPACIÓN</b>		<b>\$3,253,467.00</b>

**TOTAL \$19,520,802.00**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature: DERR

SIN TEXTO





**Segundo.** El Cabildo instruye a la Tesorero Municipal para que realice la apertura de una cuenta individualizada de recurso propio y realice la transferencia de recursos correspondientes a la Coparticipación por la cantidad de \$3'253,467.00 tres millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional.

**Tercero.** El Cabildo instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a la Contraloría Municipal y al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VI de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VII.

**PUNTO VII**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2020, monto comunicado por la Mtra. Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad del Estado de México, a través del oficio número 2060000000000L/0225/2020, de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, por la cantidad de \$646,885.00 seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, para el municipio de Tultitlán.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El FASP es un fondo federal que se otorga a los municipios para el fortalecimiento de los temas de seguridad, particularmente para lograr proximidad social, patrullaje estratégico para la prevención, estado de fuerza óptimo, atención a víctimas y justicia cívica con trabajo a favor de la comunidad.

A través del oficio número 2060000000000L/0225/2020, de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, la Mtra. Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad del Estado de México, comunicó el techo presupuestal del Fondo por la cantidad de \$646,885.00 seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, asignados a este Municipio.

Enseguida la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tesorero Municipal quien leyó la distribución del FASP y que a continuación se inserta:



**SIN TEXTO**





FASP

\$646,885.00

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FASP-001-2020	Adquisición de 136 Esposas (Candados de mano)	\$122,400.00
FASP-002-2020	Adquisición de 1 Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento	\$524,485.00

En uso de la voz, la Décimo Primera Regidora comentó que al revisar los criterios de distribución del Programa y al ser encaminados a Seguridad, por que si una de las posibilidades de usar los recursos es prevención social de la violencia y la delincuencia y el Subprograma es el Acceso a la Justicia para las Mujeres, propuso que los fondos sean redirigidos a atender la violencia en contra de la mujer, principalmente por la situación que se vive en la actualidad; a lo anterior, el Secretario Técnico de la Presidencia Municipal mencionó que en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mencionaron que si en FORTASEG ya se está destinando recurso a la violencia de género, no se puede duplicar la línea de acción en el FASP.

Asimismo, el Décimo Tercer Regidor mencionó que también está pendiente aplicar el programa relacionado a las Células de Búsqueda, conformadas por 5 cinco elementos con distintos perfiles, mismos que deberán ser capacitados en la Fiscalía.

A lo anterior, el Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación dijo que el Presupuesto está supeditado a procesos de reconducción, finalmente si hoy se aprueba con las acciones propuestas y más adelante la instancia Estatal informa que se pueden destinar los fondos para combatir la violencia de género, se realizaría en otra sesión de cabildo la reconducción y en este momento básicamente se garantizarían los \$646,885.00 seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2020, monto comunicado por la Mtra. Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad del Estado de México, a través del oficio número 20600000000000L/0225/2020, de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, por la cantidad de \$646,885.00 seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, para el Municipio de Tultitlán, para quedar como sigue:

DERP

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

**SIN TEXTO**





PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FASP-001-2020	Adquisición de 136 Esposas (Candados de mano)	\$122,400.00
FASP-002-2020	Adquisición de 1 Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento	\$524,485.00
Total		\$646,885.00

**Segundo.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a la Contraloría Municipal y al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como a publicarlo en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VII de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VIII.

### PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Plan Anual de Obra, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz al Director de Obras Públicas hizo el resumen del total de los Fondos y que a continuación se inserta:

### TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA CAPÍTULO 6000

TOTAL FISDMF-2020	\$68,774,166.10
TOTAL FEFOM-2020	\$36,013,722.23
TOTAL RP-2020	\$53,316,691.17
TOTAL FISE-2020	\$5,000,000.00
TOTAL PAD-2020	\$120,000,000.00
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE OBRAS 2020</b>	<b>\$283,104,579.50</b>

En uso de la voz, la Décimo Primera Regidora dijo que en el presupuesto FISDMF-002-2020, dice "mejoramiento de vivienda mediante la construcción de calentadores solares", ¿Cuál es el proyecto: mejoramiento o construcción?; en respuesta, el Director de Obras Públicas dijo que el catalogo lo menciona como mejoramiento, pero en la MIDS no permite capturarlo así y es mejoramiento de vivienda, además todo está en el catálogo; a lo anterior, la Regidora comentó que se debe establecer de manera clara la modalidad y solo elegir una.

SIN TEXTO





En consecuencia, el Coordinador General de Obras Públicas dijo que el año pasado nos recomendaron poner construcción, ya que es mejoramiento de vivienda; es por ello, que la Décimo Primera Regidora solicitó que en el presupuesto FISMDf-001-2020, deben poner también Mejoramiento de Vivienda.

Nuevamente la Décimo Primera Regidora preguntó porque poner las medidas en la construcción de aulas, ya que eso complicará las cosas si se llega a modificar el proyecto, porque en consecuencia deberán alterar el Plan; por otro lado, en los presupuestos FISMDf-024-2020, FISMDf-025-2020 y FISMDf-026-2020, ¿Qué se realizará: construcción, mejoramiento o rehabilitación? debido a que solo habla de guarniciones y banquetas; en respuesta, el Director de Obras Públicas dijo que será "Construcción" en los tres presupuestos; nuevamente la Regidora pregunto ¿Cuál es el monto límite para que sea licitación pública, en virtud de que aparecen tres obras, las cuales según el disco que entregó la Tesorero Municipal serán adjudicaciones directas?; en respuesta, el Coordinador General de Obras Públicas dijo que prácticamente son \$4.5 cuatro millones y medio de pesos, pero se está licitando la gran mayoría, aunque la legislación permite otra opción de contratación.

En uso de la voz, el Sexto Regidor dijo que en el FISMDf-026-2020, se menciona un muro de contención ¿A qué se refieren con eso?; en respuesta el Director de Obras Públicas dijo que es la parte de donde cruza el canal a cielo abierto en la Avenida Rosario Ibarra de Piedra.

El Síndico Municipal realizó la observación que el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa beneficiará la Escuela Primaria "Vicente Guerrero", así como la Escuela "Emiliano Zapata", entonces sugirió se valore si deben permanecer en el Plan de Obra; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que en la escuela "Vicente Guerrero" no se repite porque ahí se realizará un arco techo, pero en el caso de la otra escuela se verificará que no sean los mismos trabajos.

Por otro lado, el Octavo Regidor preguntó ¿Cuáles serán los trabajos que se realizarán en la Plaza Hidalgo? y respecto de los deportivos en la obra 70 setenta no especificaron que trabajo se efectuará; en respuesta el Director de Obras Públicas dijo que en la Zona Centro se hará la limpieza de la Plaza, la cantera e iluminación, además en el Deportivo se instalarán fotoceldas; nuevamente el Regidor comentó que en el Jardín de Niños "Daniel Delgadillo" que está en Hogares de Castera, la barda perimetral se está cayendo y eso puede resultar bastante peligroso; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que las solicitudes que se hicieron en la Dirección de Educación, Cultura y Turismo no se registró, pero se tomará en cuenta para su ejecución.

A su vez, el Décimo Tercer Regidor externo una duda respecto el presupuesto FISMDf-024-2020, básicamente qué área o qué tramo tendrá la construcción de las guarniciones y banquetas; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que será el cuerpo que no está pavimentado, pero se realizará lo siguiente para delimitar de manera correcta esa avenida y que ningún ciudadano en uso de la alevosía se meta en esa área sin pavimentar; nuevamente el Regidor preguntó ¿Qué se realizara en la Base Dragones?; en respuesta, el Director de Obras Públicas dijo que se realizó un recorrido con Protección Civil para conocer sus necesidades y se realizarán remodelaciones en las tres bases, ya que no se les ha invertido en años.

Ahora bien, la Décimo Primera Regidora comentó que el presupuesto RP-010-2020, en Avenida 11 de julio, se habla de pavimentación y bacheo ¿Qué harán ahí, ambas cosas?; en respuesta, el Director de Obras Publicas dijo que si se harán ambas cosas ya que una parte utilizará concreto y otra asfalto; en virtud de lo anterior, la Regidora propuso se modifique la denominación a qué tramo va con concreto y qué con asfalto; por otro lado preguntó que los presupuestos RP-011-2020, RP-012-2020 y RP-013-2020, hablan de un pago de convenio; en respuesta, el Director de Obras Publicas comentó que esas obras

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten scribble on the left margin]*

*DERP*

SIN TEXTO





aumentaron sus costos por diversas modificaciones que surgieron, razón por la cual se tuvo que elaborar un convenio para poder pagar a la empresa que realizó los trabajos; nuevamente la Regidora preguntó ¿Cómo se va a justificar esa modificación, ya que \$1 un millón de pesos es demasiado?; en respuesta, el Director de Obras Publicas comentó que la ley si te menciona que se pueden realizar convenios y no es una limitante el monto para la realización de los mismos.

Por otro lado, la Décimo Primera Regidora preguntó si ya se tiene el oficio de asignación de presupuesto del PAD; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que aún no se tiene y que es un asunto de ir a negociar, también sería lo mismo con el FISE; ahora bien, la Regidora preguntó que en el presupuesto PAD-001-2020, no tiene claro el tramo de pavimentación con concreto hidráulico; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que será de Avenida Las Torres a Jardín, el cuerpo oriente.

En uso de la voz, la Tercera Regidora comentó que en el presupuesto el RP-012-2020 se refiere al que está debajo del puente peatonal; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que es en el C2 donde estarán las oficinas de las oficialías.

A su vez, el Décimo Segundo Regidor comentó si en la obra de Vía José López Portillo y 11 de julio se podrá realizar un puente deprimido, ya que siempre es un caos; a lo anterior, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que no puede hacer nada y además ya se autorizó el tren suburbano que va al nuevo aeropuerto y que saldrá de la estación Lechería.

En último lugar, la Décimo Primera Regidora comentó si la Avenida Hermenegildo Galeana se encuentra cerrada por la realización de la obra del presupuesto FISMDF-021-2020; en respuesta, el Director de Obras Publicas dijo que esa obra es para ampliar la red hidráulica y que en esa zona no se haga un embudo, además es una consecuencia de obras anteriores; nuevamente la Regidora sugirió que con Recurso Propio se contemple el Paraje, porque están en condiciones muy precarias, obviamente la parte que tiene escrituras; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, giro un oficio dirigido al Municipio para ordenarle que se abstenga de realizar obra pública en esa zona.

En conclusión de lo anterior, la Presidenta Municipal Constitucional comentó que habría modificación en la redacción del Plan consistentes en el FISMDF-002-2020, el asunto del Mejoramiento de Vivienda; en el FISMDF-004-2020, FISMDF-006-2020, FISMDF-007-2020, FISMDF-011-2020, FISMDF-012-2020 y FISMDF-019-2020 se quitará los metros de construcción de las aulas; en el FISMDF-024-2020, FISMDF-025-2020 y FISMDF-026-2020 añadir la palabra construcción; mientras que en el RP-010-2020 separar lo que va con concreto hidráulico y lo que llevará asfalto, esas serían las modificaciones que ya se acaban de aplicar.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 12 doce votos a favor y 3 tres abstenciones de los Regidores Décimo Primera, Décimo Segundo y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII, XXI y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 11 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como de las reglas de operación de los programas

DEPP



**SIN TEXTO**



# Tultitlán

2019 - 2021



estatales que conforman el Plan Anual de Obras, el Ayuntamiento aprueba el Plan Anual de Obra, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
Tultitlán  
2019 2021  
Secretaría del Ayuntamiento

PLAN ANUAL DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
**RECEBIDO**  
Secretaría del Ayuntamiento

NO.	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
<b>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2020</b>				
1	FISMDF-001-2020	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS (*2)	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$ 4,559,106.24
2	FISMDF-002-2020	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES (*2)	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$ 6,726,277.44
3	FISMDF-003-2020	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS HORACIO ZÚÑIGA, CLAVE: 15EJN3989M	AVENIDA REAL DEL BOSQUE S/N, MANZANA 22 Y 23, FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE AGEB:1510900681523	\$ 900,000.00
4	FISMDF-004-2020	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL JARDÍN DE NIÑOS ACHTLI, CLAVE: 15DJN1751P	BOULEVARD LA LOMA S/N, FRACCIONAMIENTO LA LOMA AGEB:1510900031720	\$ 500,000.00

5	FISMDF-005-2020	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL JARDÍN DE NIÑOS EMILIANO ZAPATA A.E.P. CLAVE: 15EJN2281U, 15EJN4301E.	CALLE TLALMANALCO S/N, COLONIA LA SARDAÑA AGEB:1510900030826	\$ 840,000.00
6	FISMDF-006-2020	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL JARDÍN DE NIÑOS MANUEL MARTÍNEZ DE LA CONCHA, CLAVE: 15DJN0358F	AVENIDA DEL CANAL Y ANASTASIO BUSTAMANTE S/N, (1RA. ENTRADA ES POR ACACIAS), TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS (CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN) AGEB:1510900250188	\$ 1,000,000.00

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

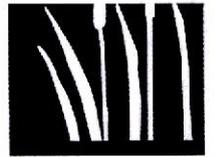
Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

**SIN TEXTO**



# Tultitlán

2019 - 2021



7	FISMDF-007-2020	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL <b>JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ EL PÍPILA,</b> CLAVE: 15DJN0150P	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA S/N, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS <b>AGEB: 1510900250027</b>	\$ 500,000.00
8	FISMDF-008-2020	MEJORAMIENTO DE SANITARIO EN EL <b>JARDÍN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER LEYVA,</b> CLAVE: 15DJN1860W, 15DJN1867P	AVENIDA DE LAS ARPÍAS Y AVENIDA GLIFOS S/N, FRACCIONAMIENTO PORTAL SAN PABLO II <b>AGEB: 151090025181A</b>	\$ 570,000.00
9	FISMDF-009-2020	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN EL <b>JARDÍN DE NIÑOS PROFESORA MARÍA GONZÁLEZ,</b> CLAVE: 15EJN0212K	FÉLIX FERNÁNDEZ N° 1, UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN <b>AGEB: 1510900250898</b>	\$ 784,282.76
10	FISMDF-010-2020	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN LA <b>PRIMARIA FRAY PEDRO DE GANTE,</b> CLAVE: 15EPR1088Z, 15EPR1448U	AVENIDA HIDALGO N° 73, BARRIO SANTIAGUITO <b>AGEB: 1510900010084</b>	\$ 840,000.00

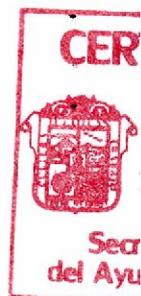
11	FISMDF-011-2020	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA <b>PRIMARIA LEONA VICARIO</b> CLAVE: 15EPR2123V	CALLE CUAUTITLÁN S/N, COLONIA EL TESORO <b>AGEB: 1510900030826</b>	\$ 1,000,000.00
12	FISMDF-012-2020	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA <b>PRIMARIA VICENTE GUERRERO Y/O RAFAEL RAMÍREZ</b> CLAVE: 15DPR0665C, 15DPR1323N	CALLE ÁNGEL ESCUTIA S/N, (AYAPANGO) PUEBLO DE SAN MATEO CUAUTEPEC <b>AGEB: 1510900680667</b>	\$ 500,000.00
13	FISMDF-013-2020	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA <b>PRIMARIA VICENTE GUERRERO,</b> CLAVE: 15DPR0661G, 15DPR1663L	AVENIDA BUÉNAVISTA N° 15, PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN <b>AGEB: 1510900030031</b>	\$ 900,000.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*DERP*

**IFICA**  
19 2021  
ta  
ento

**SIN TEXTO**



# Tultitlán

2019 - 2021



14	FISMDF-014-2020	MEJORAMIENTO DE SANITARIO EN LA <b>PRIMARIA EMILIANO ZAPATA</b> , CLAVE: 15EPR2635V, 15EPR2932V	AVENIDA TOLUCA S/N, ESQUINA CON CALLE ALLENDE, COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA. SECCIÓN <b>AGEB: 1510900031542</b>	\$ 570,000.00
15	FISMDF-015-2020	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN LA <b>PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA</b> , CLAVE: 15EPR1148X, 15EPR1153I	CALLE FRANCISCO VILLA S/N, ESQUINA CON CALLE MARIANO ESCOBEDO, COLONIA BENITO JUÁREZ <b>AGEB: 1510900030722</b>	\$ 840,000.00
16	FISMDF-016-2020	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN LA <b>PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN</b> CLAVE: 15DPR2593N	CALLE ZODIACO S/N, TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS (CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN) <b>AGEB: 1510900250188</b>	\$ 840,000.00

17	FISMDF-017-2020	MEJORAMIENTO DE SANITARIO EN LA <b>SECUNDARIA TÉCNICA NO. 48 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ</b> , CLAVE: 15DST0056M	CALLE NARCISO MENDOZA S/N, BARRIO SANTIAGUITO <b>AGEB: 1510900010347</b>	\$ 570,000.00
18	FISMDF-018-2020	MEJORAMIENTO DE SANITARIO EN LA <b>SECUNDARIA TÉCNICA NO. 192 CARMEN SERDÁN</b> , CLAVE: 15DST0202G	AVENIDA REAL DEL BOSQUE, ESQUINA CON BOSQUE DE AHUEHUETES, FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE <b>AGEB: 15109000681519</b>	\$ 570,000.00
19	FISMDF-019-2020	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA <b>SECUNDARIA OFICIAL 0976 LEANDRO VALLE</b> , CLAVE: 15EES1473M	PRESA HUAPANGO S/N, COLONIA LOS REYES <b>AGEB: 1510900031044</b>	\$ 500,000.00
20	FISMDF-020-2020	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL <b>CECYTEM</b> , CLAVE: 15ETC0029N	AVENIDA CONSTITUCIÓN DE 1857, ESQUINA CON AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, FRACCIONAMIENTO LOTE 82 (CONOCIDO COMO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA) <b>AGEB: 1510900251203</b>	\$ 900,000.00

SIN TEXTO





21	FISMDF-021-2020	<b>CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PARA AMPLIACIÓN DEL ÁREA HIDRÁULICA EN LA AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA DEL CANAL BUENAVISTA</b>	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, COLONIA BUENAVISTA PARTE BAJA AGEB: 1510900031720, 1510900031256	\$ 1,600,000.00
22	FISMDF-022-2020	<b>CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CANAL GANSOS</b>	TRAMO DE CALLE ÁNADES A CIRCUITO FLAMINGOS, COLONIA VALLE DE TULES AGEB: 1510900031538	\$ 1,500,000.00

23	FISMDF-023-2020	<b>PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA PROLONGACIÓN ROSARIO IBARRA DE PIEDRA (LAS TORRES), TRAMO: DE AVENIDA LAS TORRES A CALLE REFORMA</b>	COLONIA LAS TORRES Y AMPLIACIÓN LAS TORRES TRA. SECCIÓN AGEB: 1510900030737, 1510900030741	\$ 9,043,824.60
24	FISMDF-024-2020	<b>CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO, TRAMO: DE CALLE ATLAUTLA Y/O GIRASOLES A CALLE BUGAMBILLAS (CUERPO PONIENTE)</b>	COLONIA SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN, AMPLIACIÓN LAS TORRES TRA. Y 2DA. SECCIÓN AGEB: 1510900031400	\$ 4,001,592.92
25	FISMDF-025-2020	<b>CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA AVENIDA JARDÍN, TRAMO: DE AVENIDA SANTA CECILIA A LÍMITES CON EL CORREDOR ECOLÓGICO</b>	COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS AGEB: 1510900030845, 151090003085A	\$ 2,168,098.02
26	FISMDF-026-2020	<b>CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA, TRAMO: DE AVENIDA LAS TORRES A JARDÍN (CUERPO ORIENTE)</b>	COLONIA EL TESORO, AMPLIACIÓN EL TESORO, AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA. SECCIÓN Y AMPLIACIÓN SAN MARCOS AGEB: 1510900030597, 1510900031275, 151090003128A Y 1510900030845	\$ 5,721,785.74
27	FISMDF-027-2020	<b>PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA CALLE COBRE, TRAMO: DE CALLE ALUMINIO A CALLE CENTENARIO</b>	COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA. SECCIÓN AGEB: 151090003128A	\$ 3,369,655.09

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

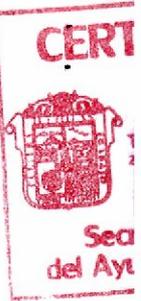
**SIN TEXTO**

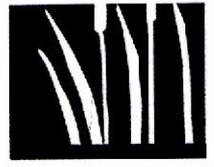




28	FISMDF-028-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE BENITO JUÁREZ</b> , TRAMO: DE VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO AL KM 0+640.00	PUEBLO DE SAN MATEO CUAUTEPEC AGEB: 1510900680667	\$ 6,814,250.55
29	FISMDF-029-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE FRANCISCO SARABIA</b> , TRAMO: DE AVENIDA INSURGENTES A AVENIDA LAS TORRES	COLONIA BENITO JUÁREZ AGEB: 1510900030737	\$ 8,483,212.90
30	FISMDF-030-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE MANUEL MORELOS</b> , TRAMO: DE CALLE MAGNOLIA A EJE 3	FRACCIONAMIENTO IMMEX II AGEB: 1510900250686	\$ 1,662,079.84
<b>TOTAL DEL FISMDF-2020</b>				<b>568,774,166.10</b>
<b>FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020</b>				
<b>PRIMER PAQUETE</b>				
31	FEFOM-001-2020	<b>ILUMINACIÓN MUNICIPAL</b> , (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS LED)	BARRIOS DE: BELEM, LA CONCEPCIÓN, LOS REYES, NATIVITAS, SAN BARTOLO, SAN JUAN Y SANTIAGUITO	\$ 882,696.33
32	FEFOM-002-2020	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA ARMERÍA</b> , Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL C2	AVENIDA PASEO DE LOS JINETES, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN JOSÉ	\$ 882,696.33
33	FEFOM-003-2020	REMDELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA <b>ESTACIÓN DE BOMBEROS</b> , BASE DRAGONES	AVENIDA PRADOS, ESQUINA CALLE CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CONDOMINIO EL ROCÍO	\$ 807,428.96
34	FEFOM-004-2020	REMDELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA <b>ESTACIÓN DE BOMBEROS</b> , BASE FÉNIX	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, ESQUINA CALLE PALMAS, COLONIA EL PARAJE SAN FRANCISCO CHILPAN	\$ 196,837.25

**SIN TEXTO**





35	FEFOM-005-2020	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA <b>ESTACIÓN DE BOMBEROS</b> , BASE CENTRAL, COMANDANTE ÁNGELA DE JESÚS MENDOZA	AVENIDA INDEPENDENCIA, COLONIA LOS REYES	\$ 796,419.90
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>				
36	FEFOM-006-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE RÍO</b> , TRAMO: DE AVENIDA PRADOS SUR A COLORINES	TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS (CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN)	\$ 1,886,713.63
37	FEFOM-007-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE 22 DE DICIEMBRE</b> , TRAMO: DE CALLE CONGRESO DE ANÁHUAC A CALLE GUILLERMO MORELOS	UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	\$ 2,686,308.83
<b>ACCIONES PARA EL DESARROLLO</b>				
38	FEFOM-008-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE SAN MARTÍN (2DA CDA DE SAN MARCOS)</b> , TRAMO: DE CALLE SAN MARTÍN A KM 0+116	COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS	\$ 864,329.33
<b>RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%</b>				
39	FEFOM-009-2020	<b>ILUMINACIÓN MUNICIPAL</b> , (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS LED)	ZONA ORIENTE Y ZONA SUR DE TULTITLÁN.	\$ 6,378,279.99

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

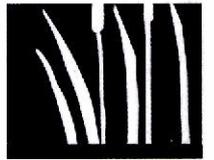
*DERP*

**SIN TEXTO**



# Tultitlán

2019 - 2021



40	FEFOM-010-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE TEPIC</b> , TRAMO: DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN (5 DE MAYO) A CALLE HERMENEGILDO GALEANA	COLONIA BUENAVISTA PARTE ALTA	\$	739,535.29
41	FEFOM-011-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE NICOLÁS BRAVO</b> , TRAMO: DE CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS A CALLE PROLONGACIÓN MARIANO PAREDES	BARRIO SAN JUAN	\$	1,885,615.28
<b>SUBTOTAL PRIMER PAQUETE</b>					<b>\$18,006,861.12</b>
<b>SEGUNDO PAQUETE</b>					
42	FEFOM-012-2020	MONTO DESTINADO A INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$	18,006,861.11
<b>TOTAL DEL FEFOM-2020</b>					<b>\$36,013,722.23</b>
<b>RECURSO PROPIO 2020</b>					
43	RP-001-2020	MEJORAMIENTO (ILUMINACIÓN) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS <b>DE PLAZA CÍVICA</b>	PLAZA HIDALGO N° 1, CABECERA MUNICIPAL DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO	\$	5,000,000.00
44	RP-002-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE PROLONGACIÓN AGUSTÍN MELGAR</b> , TRAMO: DE CALLE AGUSTÍN MELGAR A CALLE JUAN ESCUTIA	PUEBLO DE SANTA MARÍA CUAUTEPEC	\$	916,449.54

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

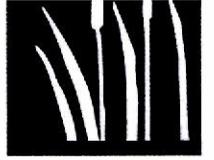


*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO





45	RP-003-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE RÍO COATZACOALCOS</b> , TRAMO: DE AVENIDA LAS TORRES A CERRADA RÍO COATZACOALCOS	COLONIA OJO DE AGUA 1A. Y 2A. SECCIÓN Y SANTA CLARA	\$ 2,288,818.75
46	RP-004-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE CEIBA</b> , TRAMO: DE CALLE VIOLETA A CALLE JARDINES	COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS	\$ 951,554.77
47	RP-005-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE RÍO NILO (ÉUFRADES)</b> , TRAMO: DE CALLE GUADALUPE VICTORIA A CALLE RÍO JORDÁN	COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA. SECCIÓN	\$ 661,005.68
48	RP-006-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE RÍO JORDÁN (GUADALQUIVIR)</b> , TRAMO: DE CALLE RÍO BALSAS A CALLE RÍO BRAVO	COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA. SECCIÓN	\$ 593,492.24
49	RP-007-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE BAMBÚ</b> , TRAMO: DE CALLE FRESNO AL KM 0+038.00	COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS	\$ 487,362.29
50	RP-008-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>AVENIDA FERROCARRILERA</b> , TRAMO: DE CARRETERA TLALNEPANTLA-CUAUTITLÁN A AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	CORREDOR LECHERÍA-CUAUTITLÁN	\$ 4,000,000.00

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

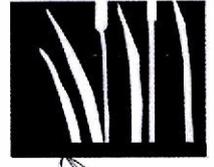
Handwritten signature: DEAP

SIN TEXTO



# Tultitlán

2019 - 2021



51	RP-009-2020	CONSTRUCCIÓN DE PISOS EN PATIO Y ANDADORES DE ACCESO EN LA <b>PRIMARIA AGUSTÍN TAPIA MIRANDA</b> , CLAVE: 15DPR2713J, 15DPR2925M	FUENTE DE TROYA, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE (PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA)	\$ 475,600.00
52	RP-010-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>AVENIDA 11 DE JULIO</b> , 2 TRAMOS: DE CARRETERA TLALNEPANTLA-CUAUTITLÁN KM 0+000.00 AL KM 0+051.42 (INICIO DE DEPRIMIDO) Y DEL KM 0+279.30 (SALIDA DE DEPRIMIDO) AL KM 0+330.72, Y BACHEO CON ASFALTO DE LA <b>AVENIDA 11 DE JULIO</b> , 2 TRAMOS: DEL KM 0+051.42 (INICIO DE DEPRIMIDO) AL KM 0+279.30 (SALIDA DE DEPRIMIDO) Y DEL KM 0+330.72 A VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO KM 0+561.20	COLONIA LECHERÍA	\$ 1,380,000.00
53	RP-011-2020	PAGO DE CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE <b>AVENIDA NICOLÁS BRAVO</b> , TRAMO: DE CANAL DE CASTERA A TÓRTOLAS	FRACCIONAMIENTO MARIANO ESCOBEDO (CONOCIDO COMO LOS FAROLES), LAS TÓRTOLAS, UNIDAD HABITACIONAL MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,000,000.00
54	RP-012-2020	PAGO DE CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL <b>MÓDULO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</b>	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN JOSÉ	\$ 702,017.45

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*DECP*

SIN TEXTO



# Tultitlán

## 2019 - 2021



55	RP-013-2020	PAGO DE CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL <b>MÓDULO DE VIGILANCIA</b> , CALLE CONSTITUCIÓN DE 1857 ESQUINA CON CALLE TIERRA BLANCA	PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$	702,000.00
56	RP-014-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE LOMERÍO</b> , TRAMO: DE CALLE ESTEPA A CALLE DE LA PRADERA	FRACCIONAMIENTO IZCALLI SAN PABLO	\$	2,472,522.16
57	RP-015-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE AGUA</b> , TRAMO: DE CALLE LAVA A CALLE BARRANCA	TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS (CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN).	\$	1,335,528.63
58	RP-016-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE CASCADA</b> , TRAMO: DE CALLE CALOR A CALLE BARRANCA	TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS (CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN)	\$	1,019,841.84
59	RP-017-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE GUILLERMO MORELOS</b> , TRAMO: DE CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO A CALLE 22 DE DICIEMBRE	UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	\$	2,581,419.13
60	RP-018-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE DALIAS</b> , TRAMO: DE AVENIDA PRADOS SUR A CALLE COLORINES	TERCERA, UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS (CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN)	\$	1,886,713.63
61	RP-019-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE COLORINES</b> , TRAMO: DE CALLE DALIAS A CALLE RÍO	TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS (CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN)	\$	3,153,141.43

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signature/initials at the bottom center of the page.

SIN TEXTO



# Tultitlán

2019 - 2021



62	RP-020-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE MARGARITAS</b> , TRAMO: DE AVENIDA PRADOS SUR A CALLE PETUNIAS	TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS (CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN)	\$ 1,610,922.43
63	RP-021-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE CIÉNEGA</b> , TRAMO: DE AVENIDA PLANICIE A AVENIDA DE LA PRADERA	FRACCIONAMIENTO IZCALLI SAN PABLO	\$ 1,577,979.71
64	RP-022-2020	MEJORAMIENTO DE <b>ÁREA RECREATIVA</b> , AVENIDA PRADOS SUR Y BIBLIOTECA (LÓPEZ MATEOS)	TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS (CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN)	\$ 5,980,817.40
65	RP-023-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA AVENIDA <b>CANAL DEL DESAGÜE Y CALLE TÓRTOLAS</b> , TRAMO: DE AVENIDA LEONARDO BRAVO A CALLE NICOLÁS BRAVO, Y BACHEO CON ASFALTO DE LA <b>CALLE TÓRTOLAS</b> , TRAMO: DE CALLE NICOLÁS BRAVO A CALLE LARA CAMACHO	FRACCIONAMIENTO LAS TÓRTOLAS Y COLONIA EMILIO CHUAYFFET CHEMOR	\$ 3,671,693.98
66	RP-024-2020	CONSTRUCCIÓN DE <b>VELATORIOS</b> , Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE OAXACA A LADO DEL URIS	PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$ 8,867,810.11
<b>TOTAL DEL RP-2020</b>				<b>553,314,491.17</b>



*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*[Handwritten mark]*

*DERP*

SIN TEXTO





FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2020				
67	FISE-001-2020	CONSTRUCCIÓN DE "CUARTOS DORMITORIOS"	COLONIAS SOLIDARIDAD 1A, 2A Y 3A SECCIÓN, SIERRA DE GUADALUPE (TAMBIÉN CONOCIDA COMO SANTA MARÍA DE GUADALUPE), AMPLIACIÓN SAN MARCOS Y RINCONADA SAN MARCOS	\$ 5,000,000.00
<b>TOTAL DEL FISE-2020</b>				<b>\$5,000,000.00</b>
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020				
68	PAD-001-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA, TRAMO: DE AVENIDA LAS TORRES A JARDÍN (CUERPO ORIENTE)	COLONIA EL TESORO, AMPLIACIÓN EL TESORO, AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA SECCIÓN Y AMPLIACIÓN SAN MARCOS	\$ 41,952,009.36
69	PAD-002-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO, TRAMO: DE CALLE ATLAUTLA Y/O GIRASOLES A CALLE BUGAMBILIAS (CUERPO PONIENTE)	COLONIAS SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN, AMPLIACIÓN LAS TORRES 1RA. Y AMPLIACIÓN LAS TORRES 2DA. SECCIÓN	\$ 29,500,000.00
70	PAD-003-2020	MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO TULTITLÁN, UBICADO EN BOULEVARD TULTITLÁN PONIENTE	BARRIO LOS REYES	\$ 3,694,002.78
71	PAD-004-2020	MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO CENTENARIO, UBICADO EN CERRADA DE LA CRUZ	COLONIA LECHERÍA	\$ 1,085,299.75
72	PAD-005-2020	MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, UBICADO EN CALLE PALOMAS ESQUINA CON CALLE PUEBLA	COLONIA VALLE DE TULES	\$ 4,000,000.00

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]*

**FICA**  
 Tultitlán  
 2019-2021  
 Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO



# Tultitlán

2019 - 2021



73	PAD-006-2020	MEJORAMIENTO DEL <b>DEPORTIVO EL RELOJ</b> , UBICADO EN AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO	CONDOMINIO CASITAS SAN PABLO	\$ 1,386,095.35
74	PAD-007-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE 21 DE MARZO</b> , TRAMO: DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ A AVENIDA LAS TORRES	COLONIA BENITO JUÁREZ	\$ 6,140,888.04
75	PAD-008-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE ORQUÍDEAS</b> , TRAMO: DE AVENIDA ESTADO DE MÉXICO A AVENIDA LAS TORRES	COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 1RA. SECCIÓN	\$ 2,667,773.18
76	PAD-009-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>AVENIDA 11 DE JULIO Y CALLE OLIVO</b> , TRAMO: DE VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO A BUENAVISTA	PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN	\$ 2,300,000.00
77	PAD-010-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE TIERRA BLANCA</b> , TRAMO: DE CALLE OAXACA A CALLE CONSTITUCIÓN DE 1857	PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$ 2,682,481.47
78	PAD-011-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE CONSTITUCIÓN DE 1857</b> , TRAMO: DE CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE PROLONGACIÓN TIERRA BLANCA	PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$ 3,308,878.94

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

**IFICA**  
 Tultitlán 2019-2021  
 estarla  
 tamiento

SIN TEXTO



# Tultitlán

2019 - 2021



79	PAD-012-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>AVENIDA PENSAMIENTOS</b> , TRAMO: DE AVENIDA PRADOS A CALLE BETUNIAS	FRACCIONAMIENTOS, AZUL CIELO, GRANJAS SAN PABLO, PENSAMIENTOS Y CONJUNTO VERDE CLARO	\$ 6,591,547.54
80	PAD-013-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA AVENIDA <b>CANAL DEL DESAGÜE</b> , TRAMO: DE CALLE SEIS A CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, Y <b>CALLE 6</b> , TRAMO: DE AVENIDA CANAL DEL DESAGÜE A CALLE 9, Y BACHEO CON ASFALTO DE LA AVENIDA <b>CANAL DEL DESAGÜE</b> , 2 TRAMOS: DE CALLE LARA CAMACHO A CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO Y DE CALLE 6 A CALLE TÓRTOLAS	CONDOMINIOS HOGARES DE CASTERA (SECCIONES I Y II)	\$ 4,502,417.28
81	PAD-014-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE ANASTASIO BUSTAMENTE</b> , TRAMO: DE CALLE PLATA A CALLE FUENTE DE VENUS	UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN INFONAVIT	\$ 1,052,275.39
82	PAD-015-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA <b>CALLE FUENTES DE TARASCA</b> , TRAMO: DE AVENIDA PRADOS NORTE A CALLE FUENTES DE VENUS	UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN INFONAVIT	\$ 933,828.20
83	PAD-016-2020	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA <b>CALLE ROSAS</b> , TRAMO: DE CALLE PALMA A CALLE TABACHINES	COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS	\$ 1,648,502.72

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



ria miento

**SIN TEXTO**



# Tultitlán

2019 - 2021



84	PAD-017-2020	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN EL PANTEÓN DE SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN	COLONIA SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN	\$ 4,200,000.00
85	PAD-018-2020	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN EL PANTEÓN GRANJAS SAN PABLO	PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$ 2,354,000.00
<b>SÚBTOTAL OBRA PAD-2020</b>				<b>\$120,000,000.00</b>

**TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA CAPÍTULO 6000**

TOTAL FISMDF-2020	\$68,774,166.10
TOTAL FEFOM-2020	\$36,013,722.23
TOTAL RP-2020	\$53,316,691.17
TOTAL FISE-2020	\$5,000,000.00
TOTAL PAD-2020	\$120,000,000.00
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE OBRAS 2020</b>	<b>\$283,104,579.50</b>

**Segundo.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil y a la Coordinación de Bienestar, para que realicen las adecuaciones correspondientes, y hagan las notificaciones respectivas para dar cumplimiento al presente acuerdo; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VIII de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número IX.

DERP

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



SIN TEXTO





PUNTO IX

Clausura de la sesión.

Una vez agotados todos los puntos de la orden del día, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día 18 dieciocho de febrero del año 2020 dos mil veinte, la Presidenta Municipal Constitucional declara formalmente clausurada la 57ª Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021

La Presidenta Municipal Constitucional

Licenciada ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

El Síndico Municipal

ANDRÉS SOSA MENERA

La Primera Regidora

SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO  
MIRELES

El Segundo Regidor

FERNANDO TELLEZ HERNÁNDEZ

La Tercera Regidora

IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL

El Cuarto Regidor

ALAN GUARNEROS ÁNGELES

La Quinta Regidora

MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ

SIN TEXTO

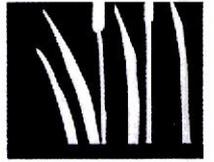


...

...

# Tultitlán

2019 - 2021



El Sexto Regidor

  
JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA

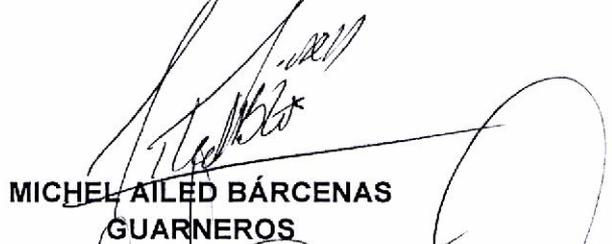
La Séptima Regidora

  
DORA ELIA ROCHA PÉREZ

El Octavo Regidor

  
PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA

La Novena Regidora

  
MICHEL AILED BÁRCENAS  
GUARNEROS

El Décimo Regidor

  
JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO

La Décimo Primera Regidora

  
FABIOLA OCAÑA MOJICA

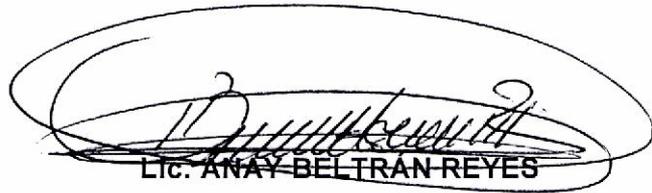
El Décimo Segundo Regidor

  
ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ

El Décimo Tercer Regidor

  
AXEL NAVA HERNÁNDEZ

La Secretaria del Ayuntamiento

  
LIC. ANAY BELTRÁN REYES



**SIN TEXTO**



# Tultitlán

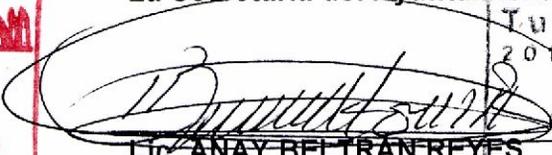
2019 - 2021



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México, certifica que esta sesión ordinaria de Cabildo fue video grabada y está registrada en el disco compacto rotulado como: **TULTITLÁN/Ayuntamiento 2019-2021/ACTA 73/57ª Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo/18 febrero 2020. CONSTE.**

La Secretaria del Ayuntamiento

FICA  
SESIÓN  
2021  
ria  
niento

  
Lic. ANAY BELTRÁN REYES  


LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO-----



-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES A SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE CORRESPONDEN AL ACTA 73 SETENTA Y TRES DE LA 57ª QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 43 CUARENTA Y TRES FOJAS ÚTILES POR ANVERSO. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANAY BELTRÁN REYES  
GOBIERNO DEL BIENESTAR

